



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000563/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Peña Espada contra la empresa Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), La Parrilla de Pascual, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 01-09-14 una sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimando la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Peña Espada contra el Servicio Público de Empleo Estatal, y con confirmación de las resoluciones de 16 de agosto y 27 de septiembre de 2013, debo absolver y absuelvo al organismo demandado de los pedimentos contenidos en la demanda rectora de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Jdo. de lo Social N. 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, sin que sea necesaria advertencia alguna sobre depósitos y consignaciones, al estar ambas partes exentas de los mismos.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Pascual Yagüe, con NIF 17431761S, en calidad de legal representante de “La Parrilla de Pascual, S.L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 1 de septiembre de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

2169

BOPSO-103-10092014